

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

15991 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública del procedimiento de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de la aglomeración urbana de Nogales, a la Rivera de Nogales, en el término municipal de Nogales. Expediente: VU-008/22-BA.*

En esta Confederación Hidrográfica del Guadiana se encuentra en tramitación el expediente identificado como sigue:

Peticionario: Ayuntamiento de Nogales. C/ Cristóbal, 1. C.P. 06173 Nogales (Badajoz). CIF: P0609200A.

Expediente: VU-008/22-BA.

Las características principales de la solicitud de autorización de vertido son las siguientes:

- Las obras e instalaciones de depuración tratarán las aguas residuales procedentes de la aglomeración urbana de Nogales. La Estación Depuradora de Aguas Residuales Urbanas (EDARU), se situará en la parcela 78 del polígono 13 del catastro parcelario de Nogales (coordenadas aproximadas X = 694.905, Y = 4.274.785, Huso = 29, Datum = ETRS89).

- La EDARU está dimensionada para tratar hasta 2.000 habitantes equivalentes en el año horizonte de diseño, con un caudal medio diario de 500 m³/día (20,83 m³/h). El pretratamiento está diseñado para poder tratar 10 veces el caudal medio; el tratamiento primario está diseñados para poder tratar 3 veces el caudal medio y el tratamiento biológico, para tratar hasta 2 veces el caudal medio.

- Prolongación del colector existente desde unos metros antes del punto de vertido hasta el nuevo emplazamiento de la EDAR. Para ello, se ha proyectado un colector de PVC corrugado (colector principal) de 800 mm de diámetro y 184 metros de longitud.

- Tanque de tormenta diseñado para decantar el caudal comprendido entre la capacidad de tratamiento de la planta (3 veces el Qm), y el límite mínimo de dilución admisible para su vertido directo: 10 Qm, durante un periodo que se considere necesario para que se produzca el primer lavado de las calles, es decir, durante el periodo en el que el agua de escorrentía urbana presenta una mayor carga contaminante, para el que, en este caso, se ha adoptado 30 minutos.

- La nueva EDAR proyectada contempla las siguientes instalaciones: Arqueta aliviadero dotada de tamiz de tornillo de 10 mm de luz de paso; pozo de gruesos dotado de cuchara bivalva y de reja de luz de paso de 30 mm; pozo de bombeo con tres bombas centrífugas de 32 m³/h de caudal unitario y dos bombas centrífugas de 146 m³/h; pretratamiento compacto con desbaste con tamiz de 3 mm de luz de paso y desarenado-desengrasado con introducción de aire; tanque de tormentas de 10 m de diámetro; decantador-digestor con un volumen de 669,6 m³; tratamiento biológico mediante dos líneas de biocontactores biológicos rotativos (CBR), de 12.500 m² de superficie cada uno; sistema de dosificación de cloruro; decantador secundario de 8 m de diámetro y 3,5 m de altura; arqueta de

salida, pozo de bombeo de fangos, mediante 1+1 bombas centrífugas sumergibles de 10 m³/h; concentrador de grasas y flotantes, bombeo de sobrenadantes mediante 1+1 bombas centrífugas sumergibles de 5 m³/h; arqueta de recirculación y by-pass o alivios de emergencia.

- El vertido de las aguas residuales una vez depuradas se realizará en la Rivera de Nogales, teniendo el punto de vertido unas coordenadas U.T.M. aproximadas: X: 694.865, Y: 4.274.737, Huso 29, ETRS89; lugar en el que la Rivera de Nogales forma parte de la masa de aguas superficial "Rivera de Los Limonetes" (código de masa ES040MSPF000133870). A tal efecto, se ejecutará un emisario en PVC corrugado de 800 mm de diámetro y 43 m de longitud.

- Se ha solicitado autorización para un volumen máximo anual de vertido de aguas residuales depuradas de 182.500 m³, habiéndose proyectado una EDARU que permite proporcionar al efluente final que se pretende verter unas características cualitativas que no superarán los siguientes valores:

Valores máximos absolutos para muestras puntuales:

Sólidos en suspensión: Menor a 32 mg/L.

DBO5días: Menor a 25 mg/L.

DQO: Menor a 125 mg/L.

Nitrógeno total Menor a 25 mg/L.

Fósforo: Menor a 5 mg/L.

Amonio: Menor a 4 mg/L.

pH Entre 6 y 8

Valores máximos diarios:

Nitrógeno total Menor a 20 mg/L.

Fósforo: Menor a 4 mg/L.

Valores máximos anuales:

Nitrógeno total Menor a 18 mg/L.

Fósforo: Menor a 3 mg/L.

Al respecto, se destaca que los valores límite de emisión se establecerán en la autorización de vertido de conformidad con el artículo 251 bis del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

- Se dispondrá de un punto de vertido por desbordamiento del sistema de saneamiento (PVDSS) en episodios de lluvias, ubicado en las coordenadas X: 694.865, Y: 4.274.737, huso 29, en la rivera de Nogales, el cual es intermedio en EDAR.

En la oficina de Badajoz de esta Confederación Hidrográfica (Avenida Sinforiano Madroño, 12. 06011. Badajoz), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en

el Boletín Oficial del Estado, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras a ejecutar.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Badajoz, 28 de abril de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250019113-1